

## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 335 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 JUN 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 18 de junio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

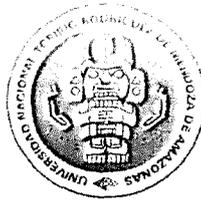
Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, con Oficio N° 270-2019-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 29 de mayo del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita la contratación de docentes para el semestre académico 2019-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de esa Facultad, bajo la modalidad de locación de servicios;

Que, con Oficio N° 0306-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de junio del 2019, el Director General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 002047, 002049, 002052, 002053, 002058, 002059, 002060, 002061, 002062, 002063, 002064, 002065, 002066, 002067, 002068, 002069, por el importe total de S/ 65,008.00 (Sesenta y cinco mil ocho con 00/100 Soles), para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para el Semestre Académico 2019-I, por el periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, para Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 346-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de junio del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de dieciséis profesionales, para desempeñarse como docentes en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, durante el semestre académico 2019-I, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación de Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 65,008.00 (Sesenta y cinco mil ocho con 00/100 Soles); indicando que el contrato se debe considerar a partir del 25 de marzo al 19 de julio del 2019;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 335 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 18 de junio del 2019, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2019-I, en vías de regularización del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2019-I, en vías de regularización del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	CARLOS ENRIQUE CRUZ TAFUR	PAO N° 02974	CCP N° 002047	3,536.00
2	LORD KEYSER POCLIN/TOMANGUILLA	PAO N° 02967	CCP N° 002049	4,352.00
3	LUCILA ARCE MEZA	PAO N° 02970	CCP N° 002052	5,440.00
4	RICHARD IVÁN OCAMPO ROJAS	PAO N° 02969	CCP N° 002053	2,720.00
5	ADMER SOPLA COTRINA	PAO N° 02982	CCP N° 002058	5,440.00
6	LUIS ALBERTO TORRES VÁSQUEZ	PAO N° 02975	CCP N° 002059	3,536.00
7	HENRY EDINSON GARAY VERA	PAO N° 02976	CCP N° 002060	6,256.00
8	DIOMAR ZAVALA VILCHEZ	PAO N° 02977	CCP N° 002061	5,712.00
9	ROISER ABEL SAAVEDRA TAFUR	PAO N° 02978	CCP N° 002062	4,624.00
10	MANUEL EDUARDO AGUILAR ROJAS	PAO N° 02979	CCP N° 002063	5,440.00
11	JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ	PAO N° 02980	CCP N° 002064	5,440.00
12	FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA	PAO N° 02981	CCP N° 002065	2,720.00
13	RAUL ALEJOS ARISTA	PAO N° 02971	CCP N° 002066	2,176.00
14	DOMINGO CABOS CARRERA	PAO N° 02972	CCP N° 002067	2,720.00
15	JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY	PAO N° 02973	CCP N° 002068	3,264.00
16	ERIK BAZAN TRUJILLO	PAO N° 02968	CCP N° 002069	1,632.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polina P. Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.  
CRHM/SG